



## Juzgados de Cobro Judicial

Su competencia se refiere a los procesos judiciales, tramitados en primera instancia, relacionados con la materia de Cobro Judicial, en forma independiente a la materia Civil.

### Elaborado por:

Máster Manuel Gilberto Sotomayor Solano, Profesional 2, Unidad de Análisis Estadístico

Máster Abigail Gómez Abarca, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

### Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Sub Proceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Sub Proceso de Evaluación

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Resultados estadísticos</b> .....	5
<b>Litigiosidad</b> .....	6
<b>Productividad</b> .....	6
<b>Carga de Trabajo</b> .....	7
<b>Duración Promedio</b> .....	8
<b>Otras variables</b> .....	9
<b>Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad</b> .....	13
<b>Aplicación del análisis MAIC</b> .....	13
<b>Planes de trabajo y otras acciones</b> .....	18
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	20

## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial, en primera instancia.

En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2021, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de trabajo en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial durante el período 2018-2021							
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante inicial	536 846	667 887	748 156	832 685	▲	84 529
	Casos entrados	244 251	237 736	182 485	155 427	▼	-27 058
	Casos reentrados	95 086	40 820	61 641	73 466	▲	11 825
	Casos reactivados	12 600	38 878	24 008	14 652	▼	-9 356
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	3	14	6	13	▲	7
	Casos terminados	80 961	131 063	98 230	98 395	▲	165
	Casos Inactivos	139 938	106 116	85 384	124 118	▲	38 734
	Circulante final	667 887	748 156	832 682	854 083	▲	21 401
	Circulante final en trámite	487 325	545 547	585 657	578 166	▼	-7 491
	Circulante final en ejecución	180 562	202 609	247 025	275 917	▲	28 892
	Terminados por incompetencia	7 882	36 450	11 420	9 189	▼	-2 231
Litigiosidad	Carga de Trabajo	888 786	985 335	1 016 296	1 076 243	▲	59 947
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	21,3	10,9	3,1	5,9	▲	2,8
	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	4 724,2	4 023,0	3 419,0	2 922,8	▼	-496,2
Producción	Terminados por sentencia	1 299	1 747	1 576	2 683	▲	1 107
	Terminados por medida alterna-conciliación	333	90	57	82	▲	25
	Resoluciones dictadas	3 635	2 838	2 915	3 239	▲	324
Duración	Duración promedio total en meses		26,3	33,1	38,2	▲	5,1
	Duración promedio sentencias		72,1	74,1	55,1	▼	-19,0
	Duración promedio conciliación homologada SEP		30,0	40,3	43,1	▲	2,8
Congestión	Tasa de Congestión Total	12,05	10,03	11,58	11,96	▲	0,39
	Tasa de Congestión en trámite	9,58	7,89	8,73	8,87	▲	0,14
	% de Pendencia Total	75,1	75,9	81,9	79,4	▼	-2,6
	% de Pendencia en trámite	54,8	55,4	57,6	53,7	▼	-3,9
	% de Pendencia en ejecución	20,3	20,6	24,3	25,6	▲	1,3
	% de Resolución	9,1	13,3	9,7	9,1	▼	-0,5
	% de Inactividad	9,1	13,3	9,7	9,1	▼	-0,5

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados de Cobro Judicial; a saber:

1. El 8 de octubre de 2018 entra en vigor el nuevo Código Procesal Civil o la Reforma Procesal Civil, ante lo cual personal Profesional de la Dirección de Planificación diseñó un plan de trabajo, con el objetivo de lograr la sostenibilidad a la materia cobratoria, en cuanto a su reorganización y la redistribución de las cargas de trabajo en los juzgados competentes, lo cual se continuó realizando durante el año 2019.

Producto de este cambio en la legislación, los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial se reorganizaron, con un claro objetivo hacia la especialización.

2. Por su parte, personal Profesional del Sub Proceso de Estadística, en conjunto con los y las integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, realizó esfuerzos por modificar las variables y el contenido de la fórmula estadística, con la cual se recopila la información relacionada con esta materia, con la finalidad de minimizar el impacto de la Reforma.
3. Mediante oficio 216-PLA-ES-2021, el Sub Proceso de Estadística presenta una propuesta, relacionada con la ejecución de inventarios estadísticos de expedientes, en los juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión 120-2020, artículo XXXI.
4. Mediante oficio 1003-PLA-ES-EV-AJ-2021, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial durante el año 2020, el cual fue conocido por el Consejo Superior, en sesión 94-2021, artículo XXXIX, en donde se dispuso tomar nota de los resultados, e instar al personal de los despachos a utilizar los mecanismos relacionados con las audiencias virtuales, en aras de fomentar un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales y de que los procesos, vinculados con esta materia, fluyan con la mayor normalidad posible.



### Litigiosidad



Los juzgados que tramitan la materia de Cobro Judicial **recibieron 155.427 expedientes durante el año 2021**, cifra inferior en 27.058 unidades versus el volumen registrado el año anterior, para una baja porcentual de 14,8%.

### Productividad



En los juzgados de Cobro Judicial **se terminaron 98.395 procesos** en la actualidad, por lo que su resolución denota un leve aumento de tan solo 165 asuntos versus la cifra reportada el año anterior, para un **ascenso relativo de 0,2%**.

### Carga de trabajo



Los juzgados de Cobro Judicial **acumularon un sustancial circulante de 854.083 casos al finalizar el año 2021**, por lo que su trabajo expresa su tercer incremento anual progresivo, con un repunte de 21.401 litigios versus las existencias habidas al finalizar el año anterior, para un alza porcentual de 2,6%.

Por su parte, **la carga de trabajo registrada para el año 2021 resultó en la significativa cifra de 1.076.243 expedientes**, siendo superior en 59.947 casos en comparación con la carga obtenida el año previo, para una inflación porcentual de 5,9%.



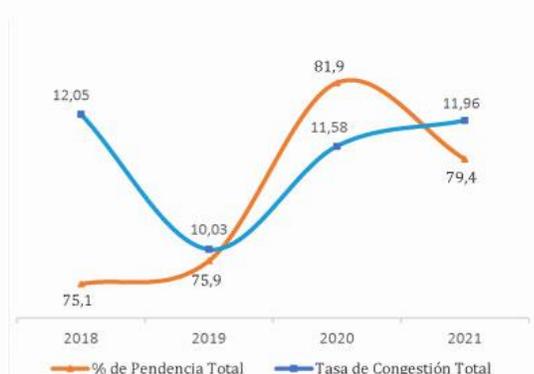
### Tasa de Congestión y Pendencia

Durante el año 2021, los juzgados que tramitan la materia de Cobro Judicial revelan una **razón de congestión de 11,96**, mostrando este indicador su **segundo aumento anual sucesivo**, en virtud de los incrementos comentados en el comportamiento del circulante.

Por su parte, la **tasa de pendencia total** sugiere una reducción en el trabajo cargo de los juzgados analizados, con un resultado de **79,4%** en la actualidad, lo cual implica que por cada 100 expedientes ingresados en el último año, 79 se mantienen activos.

Para efectos de interpretar las tendencias ilustradas en el siguiente gráfico, se debe advertir que a estos dos indicadores les corresponde escalas de medición diferentes, con los valores de la congestión vinculados con el eje vertical izquierdo (en unidades) y con los resultados de la pendencia coligados al eje vertical derecho (en porcentajes).

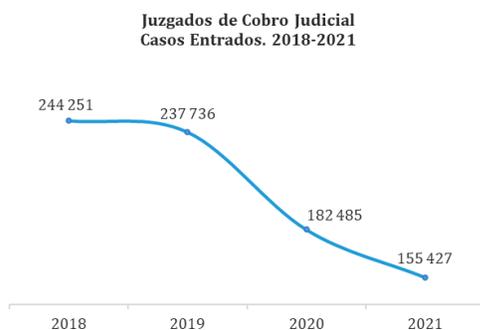
Juzgados de Cobro Judicial  
Razón de Congestión Total y Tasa de Pendencia Total. 2018-2021



## Litigiosidad

En los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial ingresaron 155.427 procesos durante el año 2021, cifra inferior en 27.058 unidades versus la cantidad acogida en el año anterior, para una baja porcentual de 14,8%.

De esta manera, el número de casos entrados en estos despachos expresa su tercer decremento anual consecutivo, según se evidencia en la siguiente gráfica.



Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los despachos, por cuanto la presencia de nuevos procesos depende del interés que muestren las partes físicas o jurídicas, involucradas en los asuntos.

El detalle de las demandas acogidas en la actualidad determina que 138.822 casos se refieren a litigios monitorios (89,3%) y 16.102 a procesos relacionados con algún

tipo de ejecución (10,4%), representando estas dos figuras al 99,7% de la totalidad de lo recibido.

Clases de Asunto	2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentajes	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>182 485</b>	<b>155 427</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Actividad preparatoria	0	5	0,0	0,0
Medida cautelar	353	260	0,2	0,2
Monitorio	164 936	138 822	90,4	89,3
Procesos de Ejecución	16 442	16 102	9,0	10,4
Procesos otras materias	39	39	0,0	0,0
Prueba anticipada	275	190	0,2	0,1
Tercería	0	1	0,0	0,0
Otros	440	8	0,2	0,0

Por su parte, en el archivo Excel anexo, en el último apartado del presente análisis, se detalla el desglose de las nuevas demandas cobratorias en el presente período, de acuerdo con la clase de asunto y al tipo de procedimiento, siendo esta última variable mucho más específica, en cuanto a las características particulares de cada proceso.

## Productividad

En los juzgados cobratorios se terminaron 98.395 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en tan solo 165 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2020, lo que representa un ascenso relativo de 0,2%.

Sin embargo, con esta leve variación se estabiliza el patrón de los casos terminados, por cuanto en el período anterior se presentó una caída importante, en la resolución (32.833 finiquitos).



Las principales por las cuales finalizaron estas demandas, en la actualidad, se relacionan con el registro de 70.294 satisfacciones extraprocesales sin ejecución posterior (71,4%), además de 9.189 incompetencias (9,3%), de 7.670 procesos inadmisibles sin condena (7,8%), de 2.982 rechazos de plano del proceso sin ejecución posterior (3,0%), de 2.867 desistimientos totales sin ejecución posterior (2,9%), de 2.683 sentencias en juicio principal sin ejecución posterior (2,7%) y de 1.514 ejecuciones cumplidas (1,5%), abarcando estos siete escenarios al 98,8% de la resolución total.

Motivos de Término	Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>98 230</b>	<b>98 395</b>	<b>▲ 100,0</b>	<b>▲ 100,0</b>
Incompetencia	11 419	9 189	▲ 11,6	9,3
Ejecución Cumplida	1 157	1 514	▲ 1,2	1,5
Demanda improponible S.E.P	335	299	▼ 0,3	0,3
Desistimiento total S.E.P	3 528	2 867	▼ 3,6	2,9
Finaliza actividad no contenciosa	89	121	▲ 0,1	0,1
Imposibilidad sobrevenida	125	200	▲ 0,1	0,2
Litispendencia S.E.P	245	168	▼ 0,2	0,2
Proc. inadmisibles sin condena	15 625	7 670	▼ 15,9	7,8
Rechazo de plano del proceso S.E.P	3 304	2 982	▼ 3,4	3,0
Satisfacción extraprocesal S.E.P	60 412	70 294	▲ 61,5	71,4
Sentencia en principal S.E.P	1 576	2 683	▲ 1,6	2,7
Otro*	241	213	▼ 0,2	0,2
Motivos no válidos**	174	195	▲ 0,2	0,2

\* Se refiere a motivos de términos con frecuencias menores a los 100 casos, durante el año 2021.  
 \*\* Se refiere a motivos de términos no incluidos en el estándar o catálogo informático.

### Carga de Trabajo

Los juzgados que tramitan la materia de Cobro Judicial registraron un circulante sustancial y atípico de 854.083 expedientes al finalizar el año 2021, cifra mayor en 21.401 asuntos en comparación con las existencias acumuladas hace un año exacto, para un repunte porcentual de 2,6%.

Por consiguiente, el volumen de litigios cobratorios refleja su tercer incremento anual ininterrumpido, siendo explicado este comportamiento -en esencia- por las superiores cifras de asuntos ingresados, versus el número de demandas terminadas, durante el cuatrienio analizado, además de considerarse las características específicas y particulares de las sumarias de tipo cobratorio, en las cuales el impulso o el interés en cuanto al avance de las gestiones depende -en gran medida- de las acciones que ejecuten las partes físicas o jurídicas.



La composición del circulante según la fase en la cual se encuentran los procesos expresa que 538.479 se encuentran en fase inicial (63,0%), 264.548 en ejecución específica (31,0%), 10.911 en ejecución específica, con saldos en descubierto (1,3%), 7.199 en remate, con oposición (0,8%), 988 en fase conclusiva (0,1%), 392 en fase inicial en ejecución y 246 en audiencia oral, estas dos últimas con porcentajes casi nulos.

Circulante final por Fase	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>832 682</b>	<b>854 083</b>	<b>▲</b>	<b>100,0</b>
Audiencia oral	199	246	▲	0,0
Conclusiva	998	988	▼	0,1
Ejecución específica	236 594	264 548	▲	28,4
Ejecución específica / saldos en descubierto	9 948	10 911	▲	1,2
Inicial	538 076	538 479	▲	64,6
Inicial en ejecución	390	392	▲	0,0
Remate / oposición	6 451	7 199	▲	0,8
Otro*	28	16	▼	0,0
Motivos no válidos**	38 641	29 734	▼	4,6
Sin fase***	1 357	1 570	▲	0,2

\* Se refiere a fases con frecuencias menores a los 100 casos, durante el año 2021.  
 \*\* Se refiere a fases no incluidas en el estándar o catálogo informático.  
 \*\*\* El despacho no asignó la fase del expediente en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Asimismo, se reportan 29.734 asuntos con fases no válidas o que no deberían enunciarse en el estándar o en el catálogo informático del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (3,5%), lo cual debe ser objeto de corrección y de mejora, con la asesoría del personal profesional de la Dirección de Tecnología de la Información del Poder Judicial, mientras que se visualizan 1.570 casos en

los que no se especifica la fase, siendo esta falencia producto a que el personal de algunos despachos no consigna la información correspondiente a esta variable en el mencionado sistema informático, por lo cual esta conducta debe ser modificada, a la brevedad.

Por su parte, la distribución del circulante de acuerdo con el estado en el que permanecen los expedientes decreta que 596.680 casos se mantienen en trámite (69,9%), 255.427 en etapa de ejecución de sentencia (29,9%) y 1.324 en alzada o en alguna instancia superior (0,2%).

Circulante final por Estado	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>832 682</b>	<b>854 083</b>	<b>▲</b>	<b>100,0</b>
En Trámite	610 295	596 680	▼	73,3
Trámite en etapa de ejecución	220 775	255 427	▲	26,5
Suspensión por solicitud de parte	236	242	▲	0,0
Suspensión sucesión procesal	61	73	▲	0,0
Susp. Ejec. anterior (Pren Hip GM)	143	214	▲	0,0
Suspensión por prejudicialidad	88	91	▲	0,0
En Alzada	1 041	1 324	▲	0,1
Otro*	21	13	▼	0,0
Motivos no válidos**	22	19	▼	0,0

\* Se refiere a estados con frecuencias menores a los 50 casos, durante el año 2021.  
 \*\* Se refiere a estados no incluidos en el estándar o catálogo informático.

## Duración Promedio

Para la culminación de los 98.395 procesos terminados en los juzgados de Cobro Judicial, durante el año 2021, se calculó una duración promedio de 38 meses y dos semanas, siendo este resultado superior en cinco meses y una semana en comparación con la durabilidad media, obtenida en el año anterior.

Motivo de Término	Duración 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>98 230</b>	<b>98 395</b>	<b>33 Meses 1 Semana</b>	<b>38 Meses 2 Semanas</b>
Incompetencia	11 419	9 189	6 Meses 1 Semana	4 Meses 3 Semanas
Por Ejecución Cumplida	1 157	1 514	57 Meses 0 Semanas	58 Meses 2 Semanas
Resuelto por Centro de Conciliación	2	5	53 Meses 1 Semana	32 Meses 2 Semanas
Conciliación homologada S.E.P	55	77	40 Meses 3 Semanas	43 Meses 1 Semana
Activ. Prep o Ant. Cump. Acum. PRI	1	12	14 Meses 1 Semana	12 Meses 2 Semanas
Acumulación de procesos	151	78	43 Meses 2 Semanas	26 Meses 2 Semanas
Cosa juzgada S.E.P	8	20	87 Meses 3 Semanas	47 Meses 0 Semanas
Demanda imponible S.E.P	335	299	11 Meses 3 Semanas	9 Meses 1 Semana
Desistimiento total S.E.P	3 528	2 867	51 Meses 3 Semanas	71 Meses 2 Semanas
Finaliza actividad no contenciosa	89	121	44 Meses 1 Semana	25 Meses 2 Semanas
Imposibilidad sobrevenida	125	200	50 Meses 1 Semana	57 Meses 1 Semana
Litispendencia S.E.P	245	168	10 Meses 2 Semanas	11 Meses 0 Semanas
Med.Cautelar.Final. S.E.P. Acum. PRI	4	4	10 Meses 3 Semanas	7 Meses 1 Semana
Proc. inadmisibles sin condena	15 625	7 670	15 Meses 2 Semanas	11 Meses 1 Semana
Rechazo de plano del proceso S.E.P	3 304	2 982	7 Meses 0 Semanas	7 Meses 0 Semanas
Satisfacción extraprocesal S.E.P	60 412	70 294	42 Meses 1 Semana	45 Meses 0 Semanas
Sentencia en principal S.E.P	1 576	2 683	74 Meses 1 Semana	55 Meses 1 Semana
Transacción homologada S.E.P	19	17	16 Meses 2 Semanas	45 Meses 2 Semanas
Resolución fondo S.E.P (INC o TER)	18	37	104 Meses 3 Semanas	90 Meses 0 Semanas
Caducidad en INC y TRC	141	158	63 Meses 0 Semanas	65 Meses 2 Semanas
Otro	16	0	---	---

S.E.P. = Sin ejecución posterior; PRI = Expedientes principales; INC = Legajos de incidentes; TER = Legajos de tercerías.

Por su parte, los motivos de término que evidenciaron las mayores duraciones promedio, en el último año, se relacionan con las 37 resoluciones de fondo sin ejecución posterior para incidentes o tercerías, los 2.867 desistimientos totales sin ejecución posterior y las 158 caducidades en incidentes y tercerías, con 90 meses exactos, 71 meses dos semanas y 65 meses dos semanas, respectivamente.

Mientras tanto, las cuatro medidas cautelares finales sin ejecución posterior para expedientes principales acumulados, los 2.982 rechazos de plano del proceso sin ejecución posterior y las 9.189 incompetencias decretadas reflejaron las durabilidades más moderadas, con siete meses una semana, siete meses exactos y cuatro meses tres semanas, en ese orden.

La próxima tabla contiene el detalle de las duraciones promedio por despacho judicial, de donde se colige que, para el presente año, las tres secciones del Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Segundo Circuito Judicial de San José

(Goicoechea) reportaron las mayores medias, con 77 meses tres semanas, 76 meses una semana y 74 meses dos semanas, en contraste con los juzgados especializados de Cobro Judicial de los circuitos judiciales de Puntarenas, Heredia y Golfito, que únicamente acusaron dilaciones promedio de 22 meses dos semanas, 21 meses una semana y 17 meses dos semanas.

Despacho Judicial	Duración 2021	
	Absolutos	Duración Promedio
<b>Total</b>	<b>98 395</b>	<b>38 Meses 2 Semanas</b>
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Primera	6 318	77 Meses 3 Semanas
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Segunda	6 551	76 Meses 1 Semana
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Tercera	5 811	74 Meses 2 Semanas
Juzgado Primero Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	9 015	40 Meses 3 Semanas
Juzgado de Cobro de Grecia	3 138	34 Meses 3 Semanas
Juzgado Segundo Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	7 256	34 Meses 2 Semanas
Juzgado Especializado de Cobro Cartago	8 483	32 Meses 2 Semanas
Juzgado Tercero Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	5 038	31 Meses 3 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón)	3 924	31 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Alajuela	11 196	31 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)	2 439	26 Meses 3 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Guanacaste	2 277	26 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Zona Atlántica	3 403	25 Meses 1 Semana
Juzgado de Cobro del II Circ. Jud. Zona Atlántica	2 944	24 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro II Circ. Jud. Alajuela	5 129	22 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro II Circ. Jud. Guanacaste (Santa Cruz)	3 500	22 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro de Puntarenas	3 997	22 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro de Heredia	6 203	21 Meses 1 Semana
Juzgado de Cobro de Golfito	1 773	17 Meses 2 Semanas



### Otras variables

En los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial se dictaron 241.790 resoluciones durante el año 2021, monto inferior en 36.089 unidades versus el volumen dictaminado en el año anterior, para una reducción porcentual de 13,0%.

Resoluciones dictadas	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>277 879</b>	<b>241 790</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Providencias	2 439	519	0,9	0,2
Autos	114 175	77 322	41,1	32,0
Incompetencia	7 884	7 111	2,8	2,9
Oposición infundada	467	519	0,2	0,2
Resolución de fondo excepciones procesales (escrito)	1 148	1 684	0,4	0,7
Resolución de fondo caducidad proceso (escrito)	2 600	2 673	0,9	1,1
Resolución de fondo incidente (escrito)	1 460	1 631	0,5	0,7
Resolución de fondo Solicitud levantamiento de embargo sin tercería	408	317	0,1	0,1
Resolución de fondo tercería (escrito)	171	126	0,1	0,1
Resolución de fondo conciliación	165	149	0,1	0,1
Resolución de fondo medida cautelar (escrito)	82	104	0,0	0,0
Resolución de fondo transacción	112	98	0,0	0,0
Resolución intimatoria	113 978	99 665	41,0	41,2
Resolución que se pronuncia sobre el remate (s)	721	2 055	0,3	0,8
Resolución satisfacción extraprocesal	28 295	43 623	10,2	18,0
Resolución sobre admisibilidad de pruebas (escrito)	219	212	0,1	0,1
Resolución sobre Indexación, liquidación de intereses (No específica)	477	580	0,2	0,2
Sentencia en Principal (escrita)	2 863	3 198	1,0	1,3
Otra	215	204	0,1	0,1

Sin embargo, se advierte que esta variable no se debe confundir con la variable concerniente a los casos terminados, por cuanto no todas estas resoluciones convergen con la finalización del proceso, y, por el contrario, consisten en parte de la tramitología de los asuntos cobratorios, considerando las especificidades y las particularidades de la materia.

El detalle de las resoluciones actuales más recurrentes, según su tipo, expresa que las 99.665 resoluciones intimatorias (41,2%), los 77.322 autos (32,0%), las 43.623 resoluciones con satisfacción extraprocesal (18,0%), las 7.111 incompetencias (2,9%) y las 3.198 sentencias en juicio principal, con modalidad escrita (1,3%) acapararon las proporciones más importantes de lo dictaminado, conformando estos cinco escenarios al 95,5% del total, en forma conjunta.

Por su parte, el resultado de estas 241.790 resoluciones indica que en 100.689 casos se dispuso de una resolución intimatoria (41,6%), en 56.021 se decretó con lugar la gestión (23,2%), en 48.209 veces se determinó un auto que finalizó el proceso (19,9%), en 20.585 se admitió la gestión (8,5%), en 6.748 se declaró una incompetencia (2,8%), en 3.404 casos se declaró sin lugar la pretensión (1,4%) y en 2.897 ocasiones se aprobó un remate (1,2%), constituyendo estos siete resultados al 98,7% de las resoluciones dictadas en los juzgados.

Resultados de Resolución	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>277 879</b>	<b>241 790</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Admite	492	20 585	▲	0,2
Aprueba el remate	2 134	2 897	▲	0,8
Auto que finaliza el proceso	54 748	48 209	▼	19,7
Con Lugar	89 508	56 021	▼	32,2
Declara incompetencia	6 455	6 748	▲	2,3
Homologa	299	279	▼	0,1
No aprueba el remate	67	257	▲	0,0
Oposición infundada	475	368	▼	0,2
Parcialmente con lugar	1 062	1 093	▲	0,4
Rechaza	546	1 159	▲	0,2
Rechaza incompetencia	60	32	▼	0,0
Resolución intimatoria	118 752	100 689	▼	42,7
Sin lugar	3 279	3 404	▲	1,2
Otros	2	49	▲	0,0

En el archivo Excel anexo, en el último apartado del presente análisis, se detalla el desglose de estas resoluciones, durante el presente período.

Como parte de la tramitación de los expedientes, en los juzgados cobratorios se agendaron 47.531 diligencias durante el año 2021, de las cuales 46.140 consistieron en remates (97,1%), siendo absolutamente predominante esta actuación, seguido del registro de 1.248 audiencias únicas (2,6%).

Diligencias Agendadas	Diligencias Agendadas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>47 917</b>	<b>47 531</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Audiencias únicas	883	1 248	▲	1,8
Audiencias fuera del despacho	172	115	▼	0,4
Remates	46 850	46 140	▼	97,8
Audiencia oral	0	15	▲	0,0
Servicio Nacional de facilitadores	0	13	▲	0,0
Otros	12	0	▼	0,0

El estado o el resultado vinculado a este conjunto de diligencias expone la realización de 23.305 señalamientos (49,0%), así como la cancelación de 22.509 vistas (47,4%) y en 1.717 oportunidades permaneció pendiente el desarrollo de la

diligencia (3,6%), según se desprende del siguiente cuadro.

Estado de los señalamientos agendados	Diligencias Agendadas 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>47 917</b>	<b>47 531</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	
Realizada	10 149	1 788	21,2	3,8	
Realizada presencial	7 382	20 509	15,4	43,1	
Realizada video conferencia	55	191	0,1	0,4	
Conciliada / con acuerdo	12	1	0,0	0,0	
Continúa	144	816	0,3	1,7	
No realizada	7 782	1 263	16,2	2,7	
No realizada presencial	4 285	11 051	8,9	23,3	
No realizada video conferencia	49	98	0,1	0,2	
Suspendido	1 047	663	2,2	1,4	
Suspendida presencial	554	682	1,2	1,4	
Suspendida video conferencia	30	107	0,1	0,2	
Sin efecto	5 917	8 645	12,3	18,2	
Pendiente	10 511	1 717	21,9	3,6	

Por su parte, los principales motivos que condujeron a la cancelación de las 22.509 diligencias, comentadas en el párrafo anterior, se relacionan con la terminación de 5.488 procesos (24,4%), con 7.416 edictos no publicados (32,9%), con 2.118 adjudicaciones en primer remate (9,4%), con 1.606 cambios de fecha del señalamiento a solicitud de la parte (7,1%), con 1.219 cambios de fecha del señalamiento de oficio (5,4%), con 1.192 adjudicaciones en subasta previa (5,3%) y con 1.039 faltas de notificación a las partes (4,6%), justificando estos siete eventos al 89,2% de los señalamientos postergados.

Motivos de cancelación	Diligencias Canceladas 2021							Total
	Presencial	No Realizada Video conferencia	No específica	Sin Efecto	Presencial	Suspendida Videoconferencia	No específica	
<b>Total</b>	<b>11 051</b>	<b>98</b>	<b>1 243</b>	<b>8 645</b>	<b>682</b>	<b>107</b>	<b>663</b>	<b>22 509</b>
Proceso Terminado	3 053	17	564	1 854	0	0	0	5 488
Edicto no publicado	4 592	5	73	8	0	0	10	4 688
No publicados edictos	0	0	139	2 597	0	0	0	2 736
Por adjudicación en 1º remate	1 958	4	3	0	0	0	153	2 118
Cambio Fecha de Señalamiento a solicitud de parte	0	0	11	1 595	0	0	0	1 606
Adjudicación en subasta previa	0	0	0	1 192	0	0	0	1 192
Falta de notificación	372	8	266	326	29	16	22	1 039
Actividad/Proceso Ineficaz	438	12	77	198	0	0	0	725
Cambio Fecha de Señalamiento de oficio	0	0	0	654	381	47	137	1 219
Petición o solicitud de partes	217	34	32	0	0	0	0	283
Por adjudicación en 2º remate	244	0	0	0	232	1	0	478
Solicitud del accesor privilegiado	0	0	0	0	0	0	167	167
Archivo del Expediente	0	0	33	0	0	0	153	186
Proceso Suspendido	0	0	0	135	0	0	0	135
Inasistencia injustificada de las partes y/o abogados	104	11	2	0	9	7	0	133
Caso tortuoso o fuerza mayor	53	2	1	0	22	33	7	118
Otro	20	5	62	94	8	3	14	206

Entre las diversas labores que se desarrollan en los juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial se encuentran la

tramitación de los incidentes y de las tercerías, como legajos o partes de los expedientes principales.

En este sentido, para los incidentes presentados por las partes físicas o jurídicas de los procesos cobratorios, durante el año 2021, se registra un circulante inicial de 2.278 casos, una entrada de 670 incidentes (sobresaliendo la presencia de 611 cobros de honorarios por abogado o abogada), 189 asuntos reentrados, 116 reactivados, 885 incidentes terminados (destacando el reporte de 256 desistimientos totales sin ejecución posterior, de 421 satisfacciones extraprocesales sin ejecución posterior y de 118 resoluciones de fondo, sin ejecución posterior), 234 inactivos y un circulante final de 2.134 casos.

Balance de Incidentes	Incidentes 2020 vs 2020			
	Absolutos		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Porcentual
<b>Circulante Inicial</b>	<b>2 093</b>	<b>2 278</b>	<b>▲ 185</b>	<b>8,8</b>
<b>Casos entrados</b>	<b>779</b>	<b>670</b>	<b>▼ -109</b>	<b>-14,0</b>
Cobro honorarios abogado	681	611	▼ -70	-10,3
Cobro de alquileres insolutos	0	0	= 0	---
Inclusión o exclusión bienes	1	3	▲ 2	200,0
Remoción depositario judicial	2	2	= 0	0,0
Exceso de embargo	18	16	▼ -2	-11,1
Incidentes Especiales	5	8	▲ 3	60,0
Incidente (No específica)	49	0	▼ -49	-100,0
Otros	23	30	▲ 7	30,4
<b>Casos reentrados</b>	<b>143</b>	<b>189</b>	<b>▲ 46</b>	<b>32,2</b>
<b>Casos reactivados</b>	<b>157</b>	<b>116</b>	<b>▼ -41</b>	<b>-26,1</b>
<b>Casos entrados por apertura de testimonios de pieza</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>= 0</b>	<b>---</b>
<b>Casos terminados</b>	<b>624</b>	<b>885</b>	<b>▲ 261</b>	<b>41,8</b>
Por Ejecución Cumplida	40	11	▼ -29	-72,5
Incompetencia	0	1	▲ 1	---
Conciliación homologada S.E.P	2	3	▲ 1	50,0
Acumulación de procesos	4	4	= 0	0,0
Demanda improponible	1	0	▼ -1	-100,0
Desistimiento total S.E.P	20	256	▲ 236	1180,0
Finaliza actividad no contenciosa	0	1	▲ 1	---
Proc. inadmisibles sin condena	21	10	▼ -11	-52,4
Rechazo de plano del proceso S.E.P	72	18	▼ -54	-75,0
Satisfacción extraprocesal S.E.P	337	421	▲ 84	24,9
Sentencia en principal S.E.P	21	7	▼ -14	-66,7
Resolución fondo S.E.P (INC o TER)	100	118	▲ 18	18,0
Caducidad en INC y TRC	6	35	▲ 29	483,3
<b>Casos Inactivos</b>	<b>270</b>	<b>234</b>	<b>▼ -36</b>	<b>-13,3</b>
<b>Circulante final</b>	<b>2 278</b>	<b>2 134</b>	<b>▼ -144</b>	<b>-6,3</b>

En forma análoga, para el seguimiento estadístico de las tercerías se consigna,

para este período, un circulante inicial de 242 casos, una entrada de 179 tercerías (prevaleciendo la presencia de 162 de dominio), 10 asuntos reentrados, cuatro reactivados, 124 tercerías terminadas (figurando el dictado de 59 resoluciones de fondo, sin ejecución posterior), 18 inactivos y un circulante final de 293 casos.

Balance de Tercerías	Tercerías 2021 vs 2020			
	Absolutos		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Porcentual
<b>Circulante Inicial</b>	170	242	▲	72 42,4
<b>Casos entrados</b>	167	179	▲	12 7,2
De dominio	131	162	▲	31 23,7
De distribución	2	2	=	0 0,0
De mejor derecho	5	15	▲	10 200,0
Tercería no especificada	5	0	▼	-5 -100,0
Otros	24	0	▼	-24 -100,0
<b>Casos reentrados</b>	28	10	▼	-18 -64,3
<b>Casos reactivados</b>	1	4	▲	3 300,0
<b>Casos entrados por apertura de testimonios de pieza</b>	0	0	=	0 ---
<b>Casos terminados</b>	124	124	=	0 0,0
Por incompetencia	1	0	▼	-1 -100,0
Por ejecución cumplida	1	0	▼	-1 -100,0
Acumulación de procesos	3	1	▼	-2 -66,7
Cosa Juzgada S.E.P.	0	1	▲	1 ---
Desistimiento Total S.E.P.	0	3	▲	3 ---
Por inadmisión sin condena	13	9	▼	-4 -30,8
Por rechazo de plano del proceso S.E.P.	12	12	=	0 0,0
Por satisfacción extraprocésal S.E.P.	15	17	▲	2 13,3
Por sentencia en principal S.E.P.	16	14	▼	-2 -12,5
Por resolución de fondo S.E.P.(INC ó TRC)	51	59	▲	8 15,7
Por caducidad en INC ó TRC	12	8	▼	-4 -33,3
<b>Casos Inactivos</b>	0	18	▲	18 ---
<b>Circulante final</b>	242	293	▲	51 21,1

Finalmente, en los juzgados de Cobro Judicial se registró la descomunal cifra de 4.086.245 comisiones y notificaciones, durante el año 2021, cuyo detalle se cuantifica en 1.305.972 expedientes pasados a la Oficina de Comunicaciones Judiciales (32,0%), 1.588.373 cédulas de notificación pasadas a la Oficina de Comunicaciones Judiciales (38,9%), 1.191.889 notificaciones realizadas, en forma positiva, por el personal de los despachos (29,2%) y tan solo 11 comisiones recibidas (porcentaje nulo).

Comisiones y Notificaciones	2021 vs 2020			
	Absolutos		Variación	
	2020	2021	Absoluta	Porcentual
<b>Total</b>	3 836 466	4 086 245	▲	249 779 6,5
Expedientes pasados a la OCJ	1 260 981	1 305 972	▲	44 991 3,6
Cédulas de notificación, pasadas a la OCJ	1 474 809	1 588 373	▲	113 564 7,7
Notific. Realizadas positivas por el despacho	1 100 665	1 191 889	▲	91 224 8,3
Comisiones recibidas	11	11	=	0 0,0

## Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

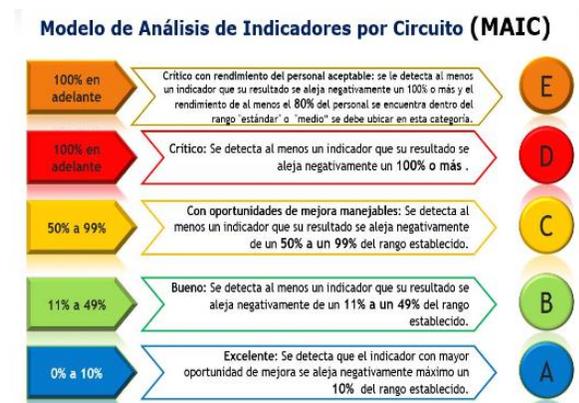
### Aplicación del análisis MAIC

#### Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis Integral de Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

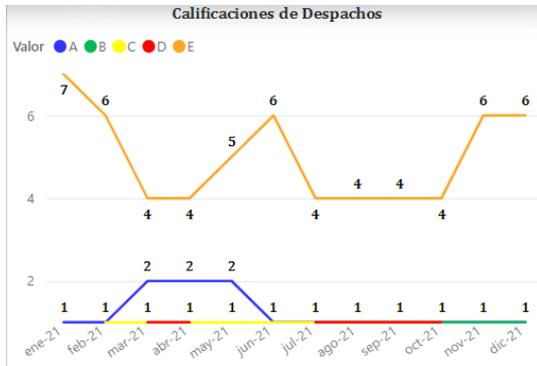
La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recurso del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se

encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Se presenta un resumen de la cantidad de Juzgados Especializados de Cobro según su calificación obtenida cada mes durante el 2021:



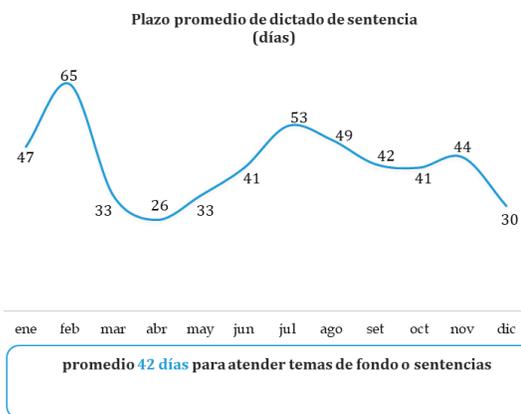
Se denota que la mayoría de los despachos que atiende materia Cobratoria se mantuvieron en calificación E (naranja) durante el 2021, dicha calificación mantuvo en promedio el 62,5% de los despachos de Cobros, lo que demuestra que a pesar de las altas cargas laborales que enfrenta esta materia, la mayoría del personal cumple e incluso sobrepasa las cuotas de trabajo establecidas.

Las calificaciones A y B (azul y verde “buena gestión”) mantuvieron el 22% de los Juzgados de Cobro, aspecto positivo que se destaca debido a que, con la limitada capacidad operativa con la que puede hacerle frente cada despacho a su alta carga laboral, algunos han logrado mantener sus plazos de espera y cantidad de trabajo pendiente de forma estable, esto por medio de diferentes planes de trabajo, acciones internas como planes remediales, organización y disminución paulatina en la entrada de asuntos, de tal forma que se pueda atender parte del circulante pendiente.

El restante 15,5% corresponde a oficinas que se ubicaron en calificación C y calificación D se encuentra una sola oficina, en algunos períodos del 2021.

### Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

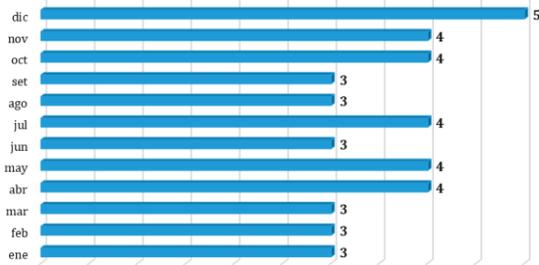
El Modelo de Análisis considera dentro de su metodología ciertos indicadores de las Matrices según sea la materia para valorar para arrojar la calificación, que por lo general corresponde a indicadores donde el personal del despacho tiene injerencia y es posible trabajar de forma inmediata para lograr alcanzar los parámetros establecidos, es por esto por lo que a continuación se presentan los resultados de los principales indicadores para la materia Cobratoria durante el 2021:



A nivel nacional durante el 2021 los Juzgados de Cobro mantuvieron un plazo de espera para el dictado de sentencia o

resoluciones de fondo de 42 días en promedio, dicho plazo se considera aceptable por la gran carga de trabajo que presentan estos despachos en todas sus áreas.

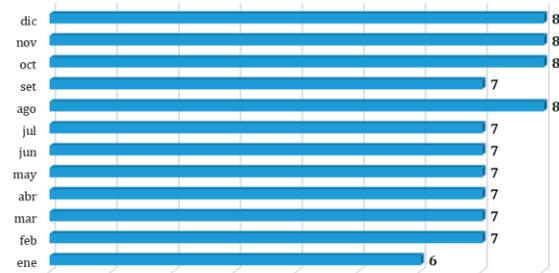
Plazo promedio espera para tramitar asuntos nuevos (Meses)



Este trámite corresponde a uno de los indicadores más críticos a nivel nacional en esta materia, ya que está relacionada directamente con la carga de trabajo que presenta cada despacho.

Se denota que durante el 2021 el plazo de espera para generar la primera resolución de los asuntos nuevos tardaba entre 3 y 4 meses y para diciembre 2021 aumentó a 5 meses, esto principalmente por el cierre colectivo de las oficinas judiciales por fin de año.

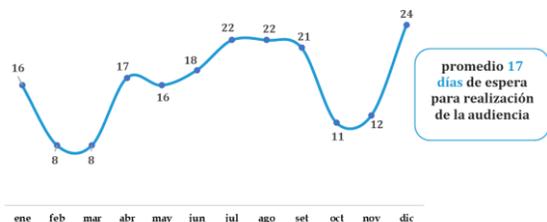
Plazo promedio de espera para tramitar escritos (Meses)



La entrada de solicitudes o trámites por medio de escritos está ligada a la cantidad de asuntos que se mantienen en el circulante de cada despacho, los cuales son cantidades altas, que provocan rezagos en el tiempo de respuesta.

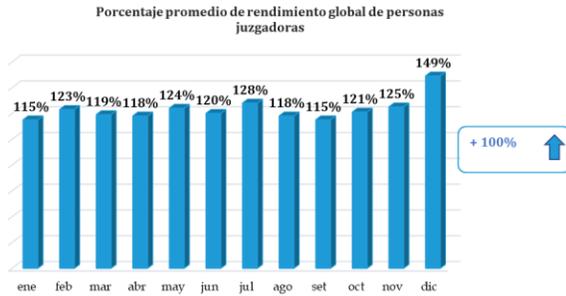
Durante el 2021 el plazo de espera para tramitar los escritos tardaba entre 7 y 8 meses, esto, por las altas cargas laborales no solo en este trámite sino también en la atención de asuntos nuevos, trámites de oficio como aprobación de liquidaciones, giros, audiencias vencidas, entre otros.

Plazo promedio espera para realización de audiencia (días)



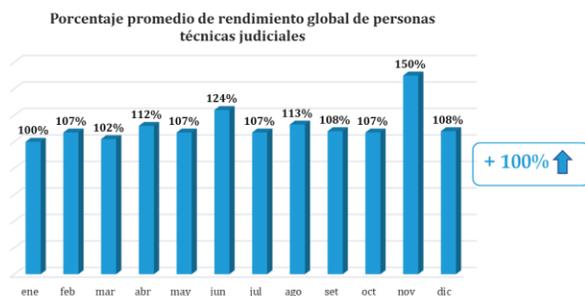
Durante el 2021 las personas usuarias esperaron en promedio 17 días para la realización de las audiencias orales, plazo que es muy competitivo a nivel

institucional incluso con otras materias, esto debido a que, por la naturaleza de esta materia, la cantidad de asuntos que requieren de este trámite es mínimo, lo que permite mantener la agenda de audiencias orales prácticamente al día.



De los aspectos más positivos que mantiene la materia Cobratoria a nivel nacional es que, el personal juzgador cumple la cuota de trabajo e incluso la sobrepasaron durante todos los meses del 2021.

En promedio el personal juzgador de los Juzgados de Cobro alcanzó un rendimiento del 123% durante el 2021.



Con relación al personal técnico de los Juzgados de Cobros se destaca el compromiso y buen rendimiento que alcanzaron durante el 2021, ya que durante todos los períodos del año sobrepasaron la cuota de trabajo establecida.

En promedio el personal técnico de los Juzgados de Cobro alcanzó un rendimiento del 112% durante el 2021.

### Histórico de calificaciones de acuerdo con el MAIC durante el 2021

Se presenta el histórico de las calificaciones obtenidas por cada despacho de Cobro durante el 2021:

Periodo	Juzgado de Cobro I Circuito Judicial Zona Sur	Juzgado de Cobro de I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	Juzgado de Cobro del II Circuito Judicial de Alajuela	Juzgado de Cobro de Puntarenas	Juzgado de Cobro de Cartago	Juzgado de Cobro de Heredia	Juzgado de Cobro I Circuito Judicial Guanacaste	Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Alajuela
ene-21	A	E	E	E	E	E	E	E
feb-21	A	E	E	E	E	C	E	E
mar-21	A	A	E	E	E	C	D	E
abr-21	A	A	E	E	E	C	D	E
may-21	A	A	E	E	E	C	E	E
jun-21	A	E	E	E	E	C	E	E
jul-21	A	B	E	E	E	C	D	E
ago-21	A	B	E	E	E	C	D	E
sep-21	A	B	E	E	E	C	D	E
oct-21	A	B	E	E	E	C	D	E
nov-21	A	B	E	E	E	E	E	E
dic-21	A	B	E	E	E	E	E	E

De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Gestión de cada despacho y conforme a sus parámetros establecidos, cada mes se genera una calificación que permite conocer de manera integral el estado del despacho y el nivel de necesidad en cuanto a apoyo o implementación de planes de trabajo dirigidos a sus áreas críticas.

Como se denota en la tabla anterior, el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) es el único que ha logrado mantenerse en calificación A (excelente) durante todo el año, ya que han logrado estabilizar los plazos de espera para trámite de asuntos nuevos, escritos y otros trámites, además del buen rendimiento del personal.

Se destaca al Juzgado de Cobros del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón) que logró mejorar de forma sustancial los resultados de sus indicadores de gestión, pasando de una calificación “E” en junio a una calificación “B” de julio en adelante.

Los Juzgados de Cobro de Alajuela, Cartago, Puntarenas, Heredia y San Carlos reflejan áreas bastante críticas (calificaciones C y E) que se deben a las altas cargas laborales que enfrentan, sin embargo, su personal cumple con las cuotas de trabajo establecidas, se mantiene el compromiso del personal, aspecto que es esencial para cumplir con los planes de trabajo y acciones internas que se propongan en el despacho para mejorar paulatinamente esas áreas.

En el caso del Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) durante seis meses del 2021 se mantuvo en calificación D, que demuestra también sus altas cargas de trabajo, pero a diferencia de los demás Juzgados, la

mayoría del personal no alcanzó las cuotas de trabajo establecidas, lo que provoca que sea aún más difícil la recuperación de las áreas críticas.

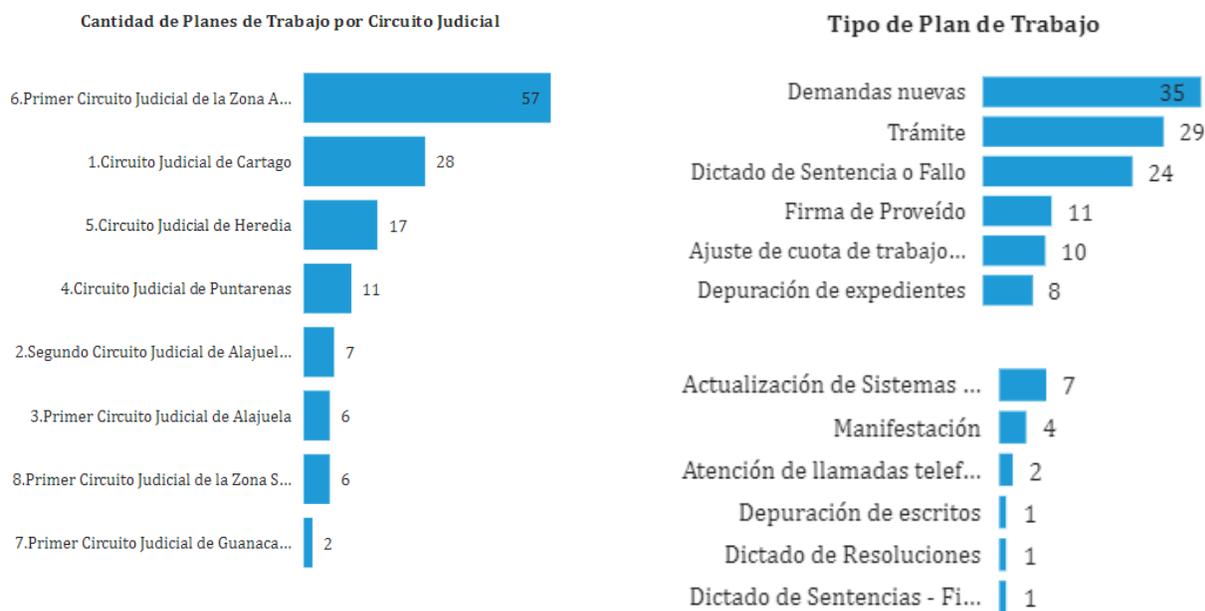
## Planes de trabajo y otras acciones

Durante el 2021 se realizaron en total 134 planes de trabajo en los diferentes Juzgados de Cobro del país que cuentan con Profesional de la Dirección de Planificación destacado en el Circuito Judicial:



Estos planes de trabajo diseñados propiamente por las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en cada Circuito con su debido criterio técnico para atacar las áreas críticas detectadas.

Se presenta la cantidad de planes de trabajo implementados en cada Circuito Judicial:



Durante el 2021, de la totalidad de planes de trabajo implementados, se tiene que, el 42,5% corresponden al Juzgado de Cobro de Limón, el 20,8% al Juzgado de Cartago, el 12,6% al Juzgado de Cobro de Heredia y los restantes se encuentran distribuidos entre los Juzgados de Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Liberia, dichos planes de trabajo pueden incluir personal adicional supernumerario o bien se pueden realizar con el personal propio del despacho, según sea el área de necesidad.

Los tipos de planes de trabajo implementados en los Juzgados de Cobros son los siguientes:

En primer lugar se ubican los planes de trabajo relacionados al trámite de demandas nuevas, que refiere a la primera resolución del proceso, este grupo representa el 26.1% de la totalidad de planes implementados durante el 2021, el segundo lugar con un 21.6% lo tiene los planes de trabajo de “trámite” que corresponde a la atención de escritos y trámites de oficio pendientes, el tercer lugar lo ocupan los planes relacionados al dictado de sentencia y resoluciones de fondo que representa el 17.9% de la totalidad de los planes, los restantes se mantienen en tareas muy variadas, tales como firma de proveído por parte del personal juzgador, depuración de expedientes y buzón de escritos, actualizaciones, atención de público en el área de manifestación, entre otros.

En los planes de trabajo detallados se han incluido tanto personal supernumerario

técnico como juzgador según cada caso, adicionalmente se tienen planes donde únicamente participó el personal del propio despacho sin necesidad de recurso adicional.

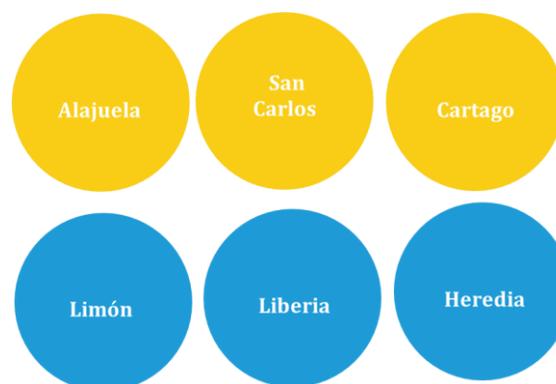
### Planes de Trabajo Civil-Cobros:

Debido a las diferentes necesidades detectadas en los Juzgado de Cobros del país donde se cuenta con el apoyo del Profesional de la Dirección de Planificación para el seguimiento del Circuito y además luego de un análisis de cargas de trabajo del personal técnico de los Juzgados Civiles, se da inicio con una propuesta que consiste en el trabajo en equipo entre los despachos de estas dos materias, en los cuales el personal técnico de los Juzgados Civiles colaboran con el trámite de asuntos nuevos o escritos del Juzgado de Cobros de su Circuito, con una cuota de trabajo definida distribuida para la atención de los asuntos de materia Civil así como para los asuntos de la materia Cobratoria o bien solo asuntos en materia cobratoria. Con este plan de trabajo se logra la maximización del recurso de los Juzgados Civiles, así como la colaboración y descongestionamiento paulatino de los Juzgados de Cobros.

El trámite de la materia Cobratoria que genera el personal de los Juzgados Civiles es revisado y firmado por personal juzgador supernumerario o bien el propio personal juzgador del Juzgado de Cobro

respectivo, esto según las posibilidades en cada caso.

Durante el 2021, se implementaron estos planes de colaboración en los siguientes Circuitos:



Estos planes entre Juzgado Civiles y Cobratorios han contado con el acompañamiento directo y seguimiento de los profesionales de la Dirección de Planificación destacados en cada Circuito Judicial.

Actualmente se mantiene en proceso el diseño de estos planes de trabajo para ser implementados en otros Circuitos Judiciales del país, ya que contribuyen de forma sustancial con el avance de los procesos y el camino al buen servicio a la persona usuaria.



### Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con

la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial.

### **En temas estadísticos:**

- Aplicar un debido seguimiento a los contenidos del informe 280-PLA-ES-MI-2021, de la Dirección de Planificación, en donde se expone el informe de cierre del año 2020, sobre los resultados alcanzados en los planes de descongestión, para los despachos que conocen la materia de Cobro Judicial y se evidencian una serie de inconsistencias detectadas, en el uso de la herramienta tecnológica Sigma, por parte del personal de los juzgados.
- Se insta al personal de los juzgados cobratorios a permanecer pendiente de la aprobación de la circular propuesta en el oficio 109-PLA-MI-2022, de la Dirección de Planificación, sometida al conocimiento y a la aprobación, por parte de los y las integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, relacionada con las generalidades respecto al Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento Institucional, así como al cumplimiento de las cuotas de trabajo en materia de Cobro Judicial, a los indicadores de gestión y a la forma adecuada de completar la matriz y la bitácora, propuestas.
- En convergencia con lo especificado en el punto anterior, se sugiere aplicar un adecuado cumplimiento a la actualización del cronograma de la Dirección de

Planificación, para atender las solicitudes de modificación de las matrices y demás oportunidades de mejora, en las herramientas del Modelo de Sostenibilidad para la materia de Cobro Judicial, según se enuncia mediante oficio 361-PLA-MI-2022.

- Acatar, en todos sus extremos, lo ordenado por el Consejo Superior, en la circular 247-2021 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la obligatoriedad de mantener la información debidamente actualizada, en los sistemas informáticos del Poder Judicial, así como de depurar los datos pendientes, vinculados con la variable de la cuantía, para los procesos judiciales, coligados con las materias Civil y de Cobro Judicial.
- Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia cobratoria a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, la eficiencia y la eficacia.
- La principal herramienta tecnológica con la que cuenta actualmente el Sub Proceso de Estadística de la Dirección de Planificación, para ejercer la visualización, así como la estructura de la información y el posterior análisis, es el sistema SIGMA.

Por este motivo se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado, específicamente, con las variables con perspectiva de Género, es que se percibe la necesidad hacia la continuidad de la debida capacitación del personal judicial, en los diferentes despachos a nivel nacional, para solventar a futuro información en blanco, faltante o mal digitada en los sistemas informáticos institucionales, que resulta en lo definido como: “Dato desconocido”, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos, a nivel de los sistemas informáticos.

Por consiguiente, se exhorta al personal de los despachos judiciales y auxiliares de justicia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos, al personal del Sub Proceso de Estadística.

**En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:**

- Mantener un seguimiento y atención constante de los asuntos pendientes para el dictado de sentencia o resolución de fondo, con el fin de lograr alcanzar el parámetro establecido en el plazo de este trámite en cada Matriz de Indicadores de Gestión.
- Destacar y mantener los buenos rendimientos del personal técnico y juzgador en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas.
- Continuar con las diferentes modalidades de planes de trabajo y planes remediales para la atención de asuntos nuevos y escritos, ya que son las áreas más críticas que presenta esta materia a nivel nacional por sus elevados plazos de espera y cargas de trabajo.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión N° 109-2022** celebrada el 13 de diciembre de 2022. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

### **“ARTÍCULO XXXIII**

#### **Documento N° 13867-2022**

*Mediante oficio N° 1111-PLA-ES-EV-AJ-2022 del 21 de noviembre de 2022, el Ing. Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, indica lo siguiente: “(...)*

*Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística y la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con el análisis y cuadros estadísticos, sobre los movimientos de trabajo en los Juzgados de Cobro, durante el 2021.*

*Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 896-PLA-ES-EV-AJ-2022 del 05 de octubre de 2022, se puso en conocimiento el preliminar de este documento a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil. Como respuesta se recibió el oficio 321-CJC-2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, en el cual se indica que no tiene observaciones al contenido del informe.*

**Se acordó:** 1) Tener por conocido el oficio N° 1111-PLA-ES-EV-AJ-2022 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe relacionado con el análisis y cuadros estadísticos, sobre los movimientos de trabajo en los Juzgados de Cobro, durante el 2021; para la correspondiente incorporación en el anuario estadístico de ese año y, su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial. 2) Los Juzgados competentes en materia de Cobro a nivel nacional deberán tomar en consideración las oportunidades de mejora sugeridas en el archivo anexo de este informe, descrito como “Análisis relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial, durante el año 2021, informe definitivo”. 3) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, los Subprocesos de Estadística y Evaluación, la Comisión de la Jurisdicción Civil, los Juzgados competentes en materia de Cobro a nivel nacional, la Inspección Judicial, la Auditoría Judicial, la Oficina de Control Interno y el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para lo de su cargo.”



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

